



Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

MODELO DE AVAL

(utilizar papel con membrete de la entidad avalista)

La Entidad (*nombre de la entidad financiera*)
con C.I.F. (*número de identificación fiscal*)
con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la (*calle/plaza/avenida*)
de (*población y provincia*)
y en su nombre y representación Don/Doña (*nombre, apellidos y D.N.I. del o de los*
apoderado-s o representante-s)
de la oficina (*número y domicilio de la sucursal de la entidad financiera*)

conforme a las escrituras de poder otorgadas ante el notario de (*población y ciudad*)

Don/Dña (*nombre y apellidos del fedatario*)
de fecha (*fecha de la escritura*)
y con número de protocolo
que me/nos otorga/n las facultades y poderes suficientes para obligar a la entidad en este acto,

AVALA

A (*nombre fiscal de la empresa avalada*)
con N.I.F. , y con domicilio fiscal en

en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para responder de las obligaciones contenidas en el artículo 100 del citado Real Decreto Legislativo en relación con el contrato de obra denominado

, ante el
Ayuntamiento de Dúrcal con CIF P1807300G y con domicilio en plaza España, 1 de Dúrcal (Granada), por importe de (*en letra y en número*)

euros, en concepto de garantía (*definitiva o provisional, según se trate*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Dúrcal, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor y tendrá validez hasta que el Ayuntamiento de Dúrcal, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos de esta Entidad con el número

(Lugar y fecha de expedición)

(Firma de los apoderados)

(sello de la entidad avalista)